

EL COLEGIO DE JALISCO, CONVOCA

A LOS ALUMNOS DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS (CON RVOE OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA), INTERESADOS EN OBTENER BECA ACADÉMICA.

A presentar solicitud para el proceso de evaluación y asignación de beca nueva o refrendo para el semestre escolar 2022-2

La Beca Académica comprenderá la exención parcial o total de la cuota de educación, en la proporción que se asigne a cada solicitante beneficiado. Ni la Secretaría de Educación Pública, ni El Colegio de Jalisco otorgarán dinero a los beneficiarios.

La Beca Académica deberá renovarse en cada convocatoria, de acuerdo a las siguientes:

BASES

BECA NUEVA

Esta beca podrá ser solicitada por los estudiantes que ya han cursado por lo menos un ciclo escolar; quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Formato de solicitud de beca.
2. Formato de información socioeconómica debidamente contestado.
3. Fotocopia de Acta de nacimiento.
4. Fotocopia de Identificación oficial con fotografía.
5. CURP (formato actualizado).
6. Fotocopia de la constancia de calificaciones, de la cual se desprenda un promedio de aprovechamiento mínimo de 8.5 obtenido en el ciclo inmediato anterior al que se solicita la beca.
7. Comprobante de ingresos.
8. Comprobante de gastos.
9. 1 fotografía tamaño infantil.
10. Haber cumplido con las disposiciones del Reglamento Escolar de la Institución.

PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS

1. Recepción de documentos: Del 21 al 23 de marzo de 2022.
2. Período de dictaminación: Del 28 de marzo al 1 de abril del 2022.
3. Para la entrega de documentación ante la Coordinación de Control Escolar de El Colegio de Jalisco en las fechas señaladas, el horario será de las 10:00 a las 15:00 hrs. (previa cita).
4. La Comisión Escolar de Becas sesionará dentro del período establecido, a fin de desarrollar el proceso de revisión de solicitudes y realizar la dictaminación y porcentajes de éstas.
5. Las solicitudes quedarán sujetas al análisis y autorización de la Comisión Escolar de Becas y la Comisión Estatal de Becas.
6. Publicación de resultados en la página de El Colegio de Jalisco: 6 de abril de 2022.

INCONFORMIDADES

- Las inconformidades por actos u omisiones con respecto al otorgamiento de becas, deberán presentarse por escrito ante el Consejo de Coordinadores de Programas Educativos, en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación del dictamen emitido.
- La resolución se emitirá dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la inconformidad, la cual tendrá carácter de inapelable y se notificará a las partes de forma personal, o por correo electrónico en los casos de que así se haya autorizado por el inconforme.